



Lanco, 21 de 04 de 2017.-

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION CELEBRACIÓN DIA DE LA DANZA 2017, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009167 DE FECHA 18/04/2017, DIDECO.
2. El Decreto Exento N° 798 de fecha 27/02/2017 que APRUEBA el Contrato de Suministro para SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPARTAMENTOS y la contratación directa del proveedor JUAN CARLOS PINEDA MONSALVE. RUT.: 9.408.199-8.
3. El Decreto Exento N° 1591 de fecha 07/04/2017 que APRUEBA la actividad denominada Día de la Danza 2017..
4. La cotización presentada por el Proveedor JUAN CARLOS PINEDA MONSALVE.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la Municipalidad de Lanco.
6. La orden de compra N° 2905-265-SE17.

DECRETO EXENTO N° 1828 /2017

RESUELVO:

1. **ORDENASE** la contratación vía contrato suministro y la Orden de Compra emitida al proveedor JUAN CARLOS PINEDA MONSALVE. RUT.: 9.408.199-8, por concepto de SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION CELEBRACIÓN DIA DE LA DANZA 2017, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009167 DE FECHA 18/04/2017, DIDECO, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO.
2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2208011019 SP(6) presupuesto municipal vigente para el año 2017.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/hfs

ALCALDE